



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

000115

USHUAIA, 22 ENE. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E- 59111-2023 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.S. N° 2373/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de profesionales para la cobertura del servicio de Hemodinamia/Cardiología Intervencionista, destinado a pacientes con y sin cobertura de obra social con atención en el Hospital Regional Río Grande, y a pacientes que no posean cobertura social o prepaga en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, conforme requerimientos de los Directores Generales de ambos Hospitales, dependientes de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución M.S. N° 002373/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/2023 - RAF 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Solicitud de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que el punto 9º OFERTA TÉCNICA del Anexo I de la Resolución M.S. N° 002373/23, establece la documentación a presentar por parte del oferente y de los profesionales integrantes del equipo médico.

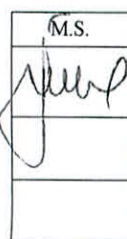
Que en fecha 16/01/24, el apoderado de la empresa Sanatorio San Jorge S.R.L., Dn. Clemente SANCHEZ POSLEMAN, presenta consulta relacionada a la documentación de los Puntos 10 a 14 a presentar por parte de los integrantes del equipo médico.

Que tomó intervención la Dirección de Contrataciones dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, mediante Informe DGAJS-MS-116-2024, estableciendo la documentación a presentar por parte de los integrantes del equipo médico en caso de cotizaciones presentadas por empresas, instituciones, sociedad comercial y/o asociaciones.

Que asimismo, se solicita la incorporación de dos (2) miembros suplentes para la conformación de la Comisión de Preadjudicación.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el presente acto administrativo a fin de autorizar la emisión de la Circular Modificatoria N° 1 del llamado a Licitación Pública N° 08/2023-RAF525; e incorporar a dos (2) miembros suplentes a la Comisión de Preadjudicación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

2...///

establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la emisión de la Circular Modificatoria N° 1 del llamado a Licitación Pública N° 08/23 RAF 525, cuya convocatoria fuera autorizada por Resolución M.S. N° 2373/2023, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Circular Modificatoria referida en el artículo 1° de la presente formará parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 08/23 RAF 525.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Integrantes Suplentes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas a los agentes Marina Lorena JEREZ - Legajo N° 30632564/00 y Daiana Yanel AVELLANEDA - Legajo N° 37520251/00. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

**000115**

/2024.

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

**000115**

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N°

/2024.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023 - RAF 525  
EQUIPO MÉDICO ESPECIALISTA  
EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
-CIRCULAR MODIFICATORIA-

En relación al Punto 9° "OFERTA TÉCNICA" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Resolución M.S. N° 002373/23, se establece lo siguiente:

"Para cotizaciones presentadas por EMPRESA, INSTITUCIÓN, SOCIEDAD COMERCIAL O ASOCIACIÓN, las mismas deberán incluir en su OFERTA TÉCNICA, el documental detallado en los Apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I, y K; todos ellos pertenecientes a la EMPRESA, INSTITUCIÓN, SOCIEDAD COMERCIAL O ASOCIACIÓN oferente. Asimismo se informa, que para los casos citados, se deberá presentar de los PROFESIONALES que brindarán el servicio, la documental detallada en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Para el caso de que los oferentes constituyan un EQUIPO MÉDICO, será obligatoria la presentación de todo el documental detallado en el punto 9° OFERTA TÉCNICA."

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A LATORRE STELLA MARIS  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR DIRECTORA DE CONTRATACION -  
D.G.A.J.S.  
23/01/2024 08:52